

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3463 Aprobación inicial del Programa de Actuación y estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión urbanística de la UE-ED3, de Espinardo (Gestión-Compensación 0005GC25).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente la sustitución del sistema de Cooperación por el de Compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación U.E. ED3 de Espinardo.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación U.E. ED3 de Espinardo.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como a audiencia de todos los propietarios afectados por igual término.

Cuarto.- Determinar que con carácter previo a la aprobación definitiva del presente Programa de Actuación se han de subsanar los reparos señalados en el informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 10 de marzo de 2025, que será objeto de notificación al promotor del expediente junto con el presente acuerdo.”

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Programa de Actuación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/> como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 16 de junio de 2025.—El Alcalde, P.D.F., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.